

La AFIP incrementó a 500 dólares la franquicia para compras en el exterior

jueves, 04 de enero de 2018

La medida se publicará este jueves en el Boletín Oficial a través de la Resolución General 4181.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) anunció que decidió elevar a 500 dólares, desde 300, la franquicia libre de impuestos para compras en free shops para los turistas argentinos que veranean en el exterior, con el objetivo de equiparar los valores vigentes en los países que integran el Mercosur.

La medida se publicará este jueves en el Boletín Oficial a través de la Resolución General 4181, que también establecerá que para los menores de 16 años la franquicia será equivalente a la mitad del valor vigente para los adultos, es decir de 250 dólares.

La AFIP también decidió que las compras por el régimen puerta a puerta realizadas por el Correo Oficial cuyo valor no superen los 25 dólares se enviarán a domicilio sin necesidad de completar la declaración jurada de envíos postales como sí lo requieren las demás operaciones.